

Entregado  
05.07

**CRONOGRAMA DE TRABAJO - REVISIÓN SITUACIÓN DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD,  
CONDENADOS O PROCESADOS POR PERTENECER O COLABORAR CON LAS FARC - EP**

En desarrollo y con el fin de contribuir a la elaboración por parte de las FARC de sus miembros, privados de la libertad, el gobierno nacional y las FARC trabajaremos de acuerdo a esta hoja de ruta:

- a. Las FARC-EP iniciará la construcción de los listados de las personas que se encuentren privadas de la libertad por pertenecer a la organización. Para ello el Gobierno Nacional permitirá y facilitará el ingreso a la organización Larga Vida a las Mariposas a los establecimientos carcelarios.
- b. Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, sobre la base de la información oficial, suministrada por las autoridades competentes, entregará a las Farc-Ep la información sobre las personas privadas de la libertad, condenados y procesados por el delito de rebelión y conexos.
- c. Con este fin y exclusivamente para estos propósitos, el Gobierno Nacional solicitará de forma oficial, la información que sobre personas procesadas y condenadas por los delitos de rebelión y conexos. a la Fiscalía General de la Nación, los Jueces de la República y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-
- d. Con base en la información recaudada, el Gobierno Nacional fortalecerá sus capacidad con el fin de verificar que personas pertenecen a las FARC – EP.
- e. El Gobierno Nacional entregará, en la medida en que se vaya verificando la información, entregará a las FARC la información sobre las personas privadas de la libertad, condenados y procesados por el delito de rebelión y conexos, de las que se presume su pertenencia a las FARC.